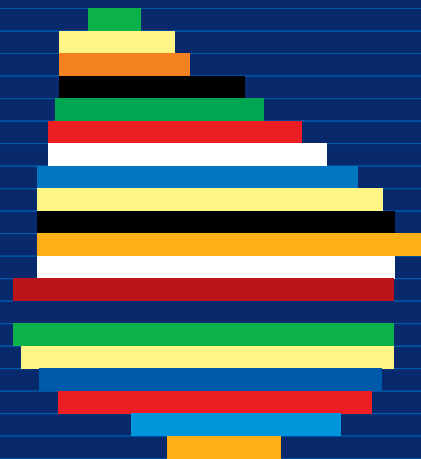




# 3<sup>er</sup> Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto de Uruguay

2016 - 2018



## RESUMEN Y PUNTOS CLAVE

Plan de acción de  
Gobierno Abierto



# Introducción

El Gobierno Abierto supone, ante todo, una forma de relacionamiento entre los gobernantes, las administraciones y la ciudadanía. Para ello, es indispensable contar con una sociedad informada e involucrada en el quehacer político y un Estado transparente, responsable y responsable.

Más allá de la tradición democrática y republicana del país, no estamos exentos del deber de adaptarnos continuamente. El desarrollo de una sociedad de la información demanda ámbitos de participación y democracia efectivos que trasciendan y complementen el paradigma tradicional de la democracia representativa. A tales efectos, a través de los diferentes planes de acción se ha buscado desarrollar un proceso incremental y sostenido, que impulse los valores del gobierno abierto en las diferentes políticas públicas, procurando la sostenibilidad de cada uno de los ámbitos y proyectos desarrollados.

Un gobierno receptivo a las demandas civiles es un gobierno que puede asignar más eficientemente sus recursos y formular políticas públicas de mayor base social y consenso al incluir a la ciudadanía en las etapas del proceso y toma de decisiones. Estas políticas participativas incluyen y reproducen mecanismos de participación y colaboración que permiten lógicas de retroalimentación positiva.

El Tercer Plan de Acción Nacional se enmarca, además, en la proyección de un gobierno descentralizado y de cercanía; y en el apoyo que significan los pilares de Gobierno Abierto en diferentes políticas públicas específicas. En este sentido, el diálogo permanente y el trabajo colaborativo constituyen principios y prácticas extensibles a todos los niveles de gobierno y a todas las políticas públicas.

Este plan surge como resultado de un proceso conducido por AGESIC y el Grupo de Trabajo de Gobierno Abierto integrado por representantes de gobierno, la sociedad civil y la academia. Del proceso actual participaron representantes de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE), el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP), la Red de Gobierno Abierto y el Instituto de Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales de la UdelaR.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> La conformación, el funcionamiento del grupo, así como todas las actas de reuniones se encuentran disponibles en el sitio web de Agesic en el siguiente link <http://www.agesic.gub.uy/innovaportal/v/4789/25/agesic/grupo-de-trabajo.html?idPadre=4785>

# Compromisos

En el 3er. Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2016-2018, Uruguay establece 75 compromisos con 212 metas propuestas que se encuentran agrupados en 12 ejes temáticos; 26 compromisos de los que se presentan en este plan, han sido generados total o parcialmente a través del mecanismo de Mesas de Diálogo con la participación de actores de gobierno, sociedad civil y la academia.

**Ejes temáticos:**

Los 12 ejes temáticos buscan integrar los pilares y valores del Gobierno Abierto (Transparencia, Rendición de Cuentas, Participación y Colaboración Ciudadana e Innovación Tecnológica) en diferentes políticas públicas específicas.

- 1  Participación ciudadana
- 2  Monitoreo de Derechos Humanos
- 3  Justicia, anti-corrupción
- 4  Medio ambiente
- 5  Empresas, industria y energía
- 6  Educación
- 7  Salud y cuidados
- 8  Transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas
- 9  Desarrollo social
- 10  Acercamiento a la ciudadanía
- 11  Finanzas públicas
- 12  Gobiernos Departamentales



## Participación ciudadana

*Avanzar en la promoción de nuevos espacios de participación ciudadana, así como fortalecer y difundir los espacios ya existentes. Promover actividades en un marco colaborativo que permitan arribar a resultados en beneficio de la ecuación social, y en la consolidación de nuevos modelos de relacionamiento con la ciudadanía. Acercar al proceso de gobierno abierto a nuevos colectivos sociales.*

### 1.1. Gobierno de Cercanía - Consejo de Ministros Abiertos

*Presidencia de la República*

Difundir y poner a disposición de toda la ciudadanía, los compromisos estratégicos asumidos en los Consejos de Ministros Abiertos.

Publicar además, las instituciones designadas para la implementación de dichos compromisos, así como su estado de situación.

### 1.2. Consejo Consultivo Nacional de Jóvenes

*Ministerio de Desarrollo Social - Instituto Nacional de la Juventud*

Conformar un Consejo Nacional de Jóvenes integrador de los diversos ámbitos y modalidades de participación existentes, que facilite el intercambio de los integrantes del mencionado consejo con tomadores de decisiones, fortaleciendo la articulación entre iniciativas de jóvenes y sus posibilidades de incidencia tanto en su contexto local, como a nivel nacional.

### 1.3. Fortalecimiento de la Cultura de la Participación Ciudadana en Uruguay (Fase2)

*Presidencia de la República - Agesic, y Grupo de Participación Ciudadana (Secretaría de Derechos Humanos, OPP, IM, MIDES, MVOTMA, Red de Gobierno Abierto, Facultad de Ciencias Sociales de la UdelAR)*

Desarrollar un relevamiento nacional para conformar y publicar un catálogo de todos los ámbitos de participación ciudadana formalizados en el Estado, en todas las áreas temáticas y en todos los niveles de gobierno.

Capacitar a referentes de los organismos del Estado en materia de buenas prácticas de participación ciudadana, con publicación de Guía de Buenas Prácticas para los diferentes tipos de ámbitos relevados.

### 1.4. Sistema de Indicadores de Participación Ciudadana

*Presidencia de la República - Agesic y Grupo de Participación Ciudadana (Secretaría de Derechos Humanos, OPP, IM, MIDES, MVOTMA, Red de Gobierno Abierto, Facultad de Ciencias Sociales de la UdelAR)*

Construir un Sistema de Indicadores que permita evaluar el funcionamiento e impacto de los diferentes espacios de participación ciudadana desde múltiples visiones y dimensiones, aplicando para su construcción una metodología participativa, basada en estándares internacionales.

Aplicar en por lo menos dos áreas temáticas y elaborar un plan de capacitación para uso y aplicación de los indicadores, dirigido a todos los actores involucrados.

### 1.5. Promover y consolidar la autonomía del Consejo Consultivo de la sociedad civil creado en el marco de la Ley 19.122

*Ministerio de Desarrollo Social - Dirección Nacional de Promoción Sociocultural*

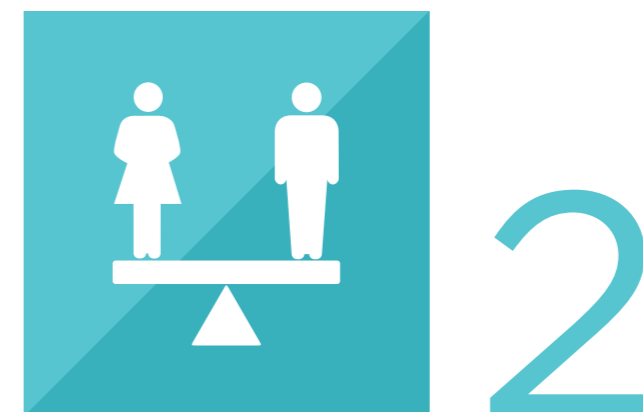
Consolidar la autonomía y sostenibilidad de las acciones del Consejo Consultivo de la Ley N° 19.122 sobre Afrodescendientes. Establecer y ejecutar una agenda de actividades de articulación entre el Consejo Consultivo y la Comisión Implementadora de la Ley 19.122. Conformación de

las comisiones de trabajo en materia de Educación y Trabajo desarrollando cuatro instancias formales cuyas actas estarán publicadas en el sitio web de MIDES.

### 1.6. Gobernanza del Gobierno Abierto en Uruguay: un proceso continuo

*Presidencia de la República - Agesic y Grupo de Gobierno Abierto (MEF, MRREE, INE, UAIP, OPP, Red de Gobierno Abierto, Facultad de Ciencias Sociales)*

Generar actividades específicas para dar continuidad y reforzar los mecanismos de diálogo, en pos de continuar analizando las nuevas demandas planteadas, y habilitar los acuerdos y compromisos entre las diferentes partes; establecer los criterios y mecanismos de seguimiento de las ideas y demandas, así como de los compromisos en el plan; planificar e implementar acciones de difusión, sensibilización y comunicación del proceso, para aumentar la cantidad de actores y garantizar la transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía en general.



## Monitoreo de Derechos Humanos

*Impulsar iniciativas que transparenten y fortalezcan la procesos nacionales e internacionales, desarrollar herramientas y promover el acceso a información específica que permita a la comunidad y a grupos de interés desarrollar el monitoreo del cumplimiento de estándares internacionales en materia de derechos humanos.*

## 2.1. Observatorio de información institucional y datos estadísticos sobre políticas socio-educativas en el INISA

*Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente*

Realizar la puesta en marcha del observatorio de INISA y publicar datos estadísticos confiables que contribuyan a la transparencia en la gestión sobre la ejecución de medidas socio-educativas dirigidas a la población adolescente atendida por el instituto. Estas medidas favorecen los procesos de integración social desde un enfoque de derechos.

## 2.2. Consultas previas y post presentación del Informe País al Examen Periódico Universal (EPU) del Consejo de Derechos Humanos de la ONU

*Ministerio de Relaciones Exteriores*

Generar espacios participativos a través de los cuales la sociedad civil, la academia y los organismos del Estado podrán presentar sugerencias al Informe País que se presentará al Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de la ONU. Realizar una devolución de las correspondientes recomendaciones que elabore el organismo al respecto.

## 2.3. Consultas del informe nacional y seguimiento de las recomendaciones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

*Ministerio de Relaciones Exteriores*

Difundir el Informe de la República Oriental del Uruguay al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de

ONU a presentarse en el año 2017, en forma previa a su presentación, y difundir además, las recomendaciones que surjan del mencionado Comité.

## 2.4. Consulta previa y post presentación del Informe Nacional del Uruguay ante el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación Racial

*Ministerio de Relaciones Exteriores*

Generar espacios a través de los cuales la sociedad civil, la academia y los organismos del Estado puedan presentar sugerencias al Informe País que se presentará ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de la ONU. Se realizará luego la difusión sobre las recomendaciones del informe presentado.

## 2.5. Seguimiento de las recomendaciones del Comité de la ONU para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

*Ministerio de Relaciones Exteriores*

Difundir entre organismos públicos, sociedad civil y academia las recomendaciones recibidas del Comité de la ONU para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Realizar diferentes actividades y convocatorias para asegurar el mayor alcance en la difusión.

## 2.6. Candidaturas a puestos de expertos en el Sistema Universal de Promoción y Protección de Derechos Humanos (ONU) y Sistema Interamericano

*Ministerio de Relaciones Exteriores*

Publicar en forma centralizada y de fácil acceso a toda la ciudadanía a través del portal del Ministerio, el listado de candidaturas de los organismos internacionales y regionales de los llamados a cubrir vacantes de personal especializado o expertos en Comités de Derechos Humanos, de modo que potenciales candidatos de Uruguay puedan presentarse.

## 2.7. Seguimiento de las recomendaciones del Comité de los Derechos de las Personas con discapacidad de la ONU

*Ministerio de Relaciones Exteriores*

Difundir, a través del Sistema de Diálogo y Consulta, las recomendaciones que emite el Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos relativas a los derechos de personas con discapacidad, promoviendo el seguimiento respecto a las recomendaciones brindadas por el Comité de Derechos de las Personas con Discapacidad.

## 2.8. Establecer un espacio de participación e intercambio sobre el derecho a la alimentación con el Relator del Consejo de Derechos Humanos

*Ministerio de Relaciones Exteriores*

Desarrollar agenda de encuentros entre el Relator Especial del Consejo de Derechos Humanos (quien estará visitando Uruguay) y organismos del Estado y la sociedad civil, para establecer un espacio de reflexión e intercambio sobre el

derecho a la alimentación y temas de su competencia tales como derechos sobre la tierra, semillas, biocombustibles y cambio climático, entre otros.

## 2.9. Consultas previas y post presentación del informe país sobre la recomendación 1974 de la UNESCO

*Ministerio de Relaciones Exteriores*

Generar espacios de participación a través de los cuales la sociedad civil, la academia y los organismos del Estado podrán presentar sugerencias respecto a la Implementación de la Recomendación 1974 sobre educación para la comprensión internacional, cooperación, paz y educación en Derechos Humanos y libertades fundamentales.

## 2.10. Diálogo para el análisis del impacto de la Sociedad de la Información en los Derechos Humanos.

*Presidencia de la República - Agesic*

Generar espacios de diálogo del Estado con la Sociedad Civil, la Academia, actores privados y otros actores interesados para tratar el impacto de la Sociedad de la Información en los Derechos Humanos

Identificar aspectos a evolucionar en materia de normativa vigente referida al impacto de las nuevas tecnologías en la sociedad.



3

## Justicia, anti - corrupción

*Disponibilizar información estadística en materia judicial y abrir canales para encauzar demandas de nueva información. Sensibilizar y capacitar sobre temáticas vinculadas al lavado de activos, contribuyendo a mantener y profundizar en la cultura ciudadana la atención sobre estos temas. Generar instancias de discusión con múltiples actores, para impulsar la adecuación normativa relacionada con el lavado de activos.*

### 3.1. Transparencia de información estadística del Poder Judicial

*Poder Judicial*

Publicar bases de micro-datos correspondientes a los informes estadísticos del Poder Judicial referidos a procesos concluidos en materia Penal, Adolescente y Faltas.

Geo-referenciar los datos correspondientes a asuntos iniciados en materia de Violencia Doméstica y datos correspondientes a procesos concluidos en materia de Faltas en el Departamento de Montevideo.

### 3.2. Proceso para canalizar demanda de información del Poder Judicial

*Poder Judicial*

Implementar un proceso para canalizar y responder la demanda de información de parte de la ciudadanía. Para este proceso será convocada la participación de actores de la sociedad civil en carácter participativo y colaborativo. En base a estos resultados, el organismo priorizará la información a publicar que irá incorporando a su portal.

### 3.3. Capacitación en Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo

*Presidencia de la República - Secretaría Nacional para la lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo.*

Sensibilizar e instruir sobre la importancia del cumplimiento de las obligaciones de prevención en lavado de activos y financiamiento del terrorismo por parte de sujetos obligados del sector no financie-

ro, a través de un plan de capacitación en línea dirigido a los actores involucrados (escribanos, inmobiliarias, usuarios de zonas francas, rematadores y demás actividades y profesiones no financieras).

### 3.4. Adecuación del marco normativo del Sistema Nacional Anti-Lavado de Activos y Contra el Financiamiento del Terrorismo

*Presidencia de la República - Secretaría Nacional para la lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo.*

Crear cinco mesas de trabajo, coordinadas por representantes de la Secretaría de los sectores Inmobiliario, Administradores de Sociedades, Casinos, Zonas Francas y Rematadores, con sesiones periódicas para trabajar en el diagnóstico de la situación de cada uno de los sectores respecto a los riesgos a los que se ven enfrentados. Identificar las brechas existentes en la legislación actual para proponer un marco normativo que sea más eficaz en la construcción de un sistema nacional anti-lavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo.



4

## Medio Ambiente

*Involucrar a la ciudadanía en el monitoreo de temas relacionados a las políticas medioambientales de la agenda gubernamental. Promover el uso y cuidado de los recursos naturales como responsabilidad de toda la sociedad.*

### 4.1. Puntos de Monitoreo Ambiental

*Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente - Dirección Nacional de Medio Ambiente*

Disponibilizar a través del visualizador de mapas de la DINAMA, los puntos de monitoreo ambiental, su descripción y frecuencia de monitoreo. Publicar en formato de datos abiertos la información de los mismos: el elemento que se mide, en qué matriz está contenido y los valores objetivo de cada punto.

### 4.2. Autorizaciones Ambientales

*Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente - Dirección Nacional de Medio Ambiente*

Publicar información sobre localización de nuevos emprendimientos y/o solicitudes de autorización ambiental, conectando el Sistema de Trámites de DINAMA con el visualizador de mapas, y publicar también Informes Ambientales Resumen, donde se describa en forma resumida la naturaleza del emprendimiento y su impacto ambiental previsto.

### 4.3. Lista de Especies del Uruguay

*Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente - Dirección Nacional de Medio Ambiente*

Generar una consulta sobre la base de datos de especies animales del Uruguay, para la elaboración de un documento en formato de datos abiertos, disponible, accesible y confiable para la ciudadanía, especialmente para sectores tales como educación primaria y secundaria.

### 4.4. Calidad del aire

*Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente - Dirección Nacional de Medio Ambiente*

Disponibilizar en formato de datos abiertos la información registrada por estaciones automáticas que gestionan varias instituciones y empresas privadas, en un solo conjunto de datos referido a las diferentes variables de calidad del aire.

### 4.5. Política institucional de transparencia de datos de uso del agua

*Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente - Dirección Nacional de Aguas*

Publicar en formato de datos abiertos, información sobre el uso de agua en las diferentes cuencas del país, así como los datos hidrológicos de los recursos hídricos del territorio, en el marco del desarrollo de una política institucional para la difusión de datos relacionados al uso del agua en el país.

### 4.6. Plan Nacional de Aguas

*Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente - Dirección Nacional de Aguas*

Elaborar en forma participativa y colaborativa con otros organismos, actores privados y de la sociedad civil, el Primer Plan Nacional de Aguas del Uruguay, formulando planes nacionales, regionales y locales que contengan los lineamientos generales de la actuación pública y privada en materia de aguas. Generar las instancias de difusión e intercambio que promuevan la participación y el compromiso de los diferentes actores, para hacerlo sustentable desde el punto de vista ambiental, social y político. Se incluye, además, sensibilización y capacitación a la ciudadanía sobre el uso y el cuidado del agua.





5

## Empresas, industria y energía

*Rendir cuentas a la ciudadanía sobre la gestión, regulación, y aplicación de recursos en materia de promoción de las actividades de industria y energía, como parte de la generación de confianza en la ejecución de políticas en la materia.*

### 5.1. Diálogo postal

*Presidencia de la República - Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones*

Convocar jornadas de diálogo periódicas para relevar diferentes inquietudes de actores vinculados al sector postal, a efectos de lograr un acabado cumplimiento de la normativa vigente, atendiendo especialmente los derechos de los consumidores. Los resultados de estas Jornadas constituirán insumos para la formulación de la Política Nacional Postal por parte de Dinatel.

### 5.2. Apertura de datos de la Dirección Nacional de Industrias

*Ministerio de Industria, Energía y Minería*

Rendir cuentas a la ciudadanía sobre la ejecución de los siguientes fondos: a) el fondo otorgado a la Comisión de Aplicación por la Ley N°16.906, b) el Fondo Industrial y c) Fondo de Vestimenta, publicando en formato de datos abiertos el seguimiento de lo ejecutado de los fondos mencionados, satisfaciendo la demanda de información de actores públicos y privados.

### 5.3. Publicar datos de demanda, acceso y eficiencia energética

*Ministerio de Industria, Energía y Minería - Dirección Nacional de Energía*

Publicar, con actualización periódica y en forma centralizada, el listado de: a) Registro de agentes certificadores (profesionales avalados por el Ministerio para la certificación de proyectos de eficiencia energética), b) Registro de empresas de servicios energéticos y c) Registro de proveedores de equipamiento eficiente.

### 5.4. Publicar el Registro de instaladores y empresas gasistas

*Ministerio de Industria, Energía y Minería - Dirección Nacional de Energía*

Publicar en formato de datos abiertos el Registro de Empresas e Instaladores Gasistas con registro vigente otorgado por la Dirección Nacional de Energía del Ministerio, dando cumplimiento a la demanda de la ciudadanía por esta información.

### 5.5. Publicar micro - datos de encuestas de consumos energéticos

*Ministerio de Industria, Energía y Minería - Dirección Nacional de Energía*

Publicar los micro-datos sobre consumo energético de industrias, comercios y servicios, obtenidos a través de la Encuesta de Consumos Energéticos, incluyendo sus respectivos meta-datos y en formato de datos abiertos. La información a publicar consiste en el consumo de los sectores de comercio y servicios correspondientes al año 2013 y el consumo industrial correspondiente a los años 2014 y 2015.



6

## Educación

*Disponibilizar información que habilite el monitoreo de políticas públicas específicas vinculada con el sector educativo. Impulsar políticas de educación inclusiva sustentadas en los pilares de gobierno abierto.*

### 6.1. Portal de transparencia de información y gestión del PAEPU

*Administración Nacional de Educación Pública - Consejo Directivo Central Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya*

Consolidar en una sola herramienta el repositorio de información único sobre la planificación y ejecución del Proyecto de Apoyo a Escuelas Públicas de Tiempo Completo, para que esté disponible y accesible a la ciudadanía.

### 6.2. Transparencia de la gestión de las obras de Escuelas de Tiempo Completo

*Administración Nacional de Educación Pública - Consejo Directivo Central Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya*

Poner a disposición de la ciudadanía la información organizada y sistematizada relativa a la gestión de obras proyectadas y ejecutadas por el PAEPU, las diferentes etapas de desarrollo, su proceso de gestión, y las ampliaciones de obra. Esta información incluye datos de gestión física y económica, contratadas por licitación pública.

### 6.3. Formalizar el mantenimiento edilicio en Escuelas de Tiempo Completo: una alternativa participativa

*Administración Nacional de Educación Pública - Consejo Directivo Central Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya*

Elaborar una propuesta metodológica para profundizar y fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en los

planes de mantenimiento edilicio de las Escuelas de Tiempo Completo, mediante el desarrollo de una metodología que fortalezca el vínculo entre la escuela y la comunidad donde esta esté instalada.

### 6.4. Formación docente en Escuelas de Tiempo Completo

*Administración Nacional de Educación Pública - Consejo Directivo Central Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya*

Poner a disposición de la ciudadanía información estadística sistematizada sobre el plan de capacitación de Formación de Docentes de Escuelas de Tiempo Completo, su avance, participación, cumplimiento y desvíos. Esta información estará accesible en formato de datos abiertos.

### 6.5. Normativa en relación a la inclusión y continuidad educativa de las personas con discapacidad

*Ministerio de Educación y Cultura - Dirección Nacional de Educación - Comisión para la Continuidad Educativa y Socio-profesional para la Discapacidad - CEIP-ANEP, DSEA-ANEP, PROCLADIS-INEFOP, PRONADIS-MIDES*

Sistematizar y ajustar la normativa vigente vinculada a la inclusión educativa de personas con discapacidad en el sistema educativo formal, propiciando acuerdos para la elaboración de criterios comunes para su aplicación, con foco en asegurar la inclusión y continuidad educativa. Alinear la normativa de ANEP en función de la normativa internacional y nacional vigente, Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2008) ratificada en Uruguay por la Ley

N°18.418 del 20 de noviembre de 2008 y la Ley sobre Protección Integral de Personas con Discapacidad N° 18.651 del 19 de febrero de 2010.

### 6.6. Relevamiento de información para la inclusión educativa y continuidad de Personas con Discapacidad

*Ministerio de Educación y Cultura - Dirección Nacional de Educación - Comisión para la Continuidad Educativa y Socio-profesional para la Discapacidad - CEIP-ANEP, DSEA-ANEP, PROCLADIS-INEFOP, PRONADIS-MIDES*

Relevar a nivel nacional las diferentes propuestas educativas (formales y no formales), los recursos humanos, materiales y de accesibilidad existentes para la inclusión y continuidad educativa de personas con discapacidad. Este relevamiento se realizará a partir de un sistema de indicadores, elaborado en forma participativa con los actores involucrados.

### 6.7. Publicación de información estadística sobre actividades socioeducativas para inclusión social de personas privadas de libertad

*Ministerio del Interior*

Publicar datos estadísticos respecto a personas privadas de libertad que realizan diferentes actividades educativas, socioculturales y/o deportivas. Se medirá además, sobre el valor base fijado por la UIPPL, avalado por la Dirección Nacional del INR. Los datos publicados serán visualizados en el sitio web del Ministerio, por variables de interés (edad, género, zona geográfica, etc.).

### 6.8. Educación para el arte: difusión de propuestas educativas y elaboración de un marco conceptual para la mejora de políticas públicas

*Ministerio de Educación y Cultura - Consejo Nacional de Educación No Formal*

Relevar a nivel nacional las diferentes propuestas de educación para el arte, instancia en la que participarán diferentes actores e instituciones involucrados en la temática. Publicar el relevamiento en el sitio web del Ministerio, incluyendo un mapa país que contenga las diferentes propuestas educativas no formales en arte. Elaborar un marco conceptual para la mejora de políticas públicas relacionadas con el tema.



## Salud y cuidados

*Convocar ámbitos participativos para contribuir a elaborar mecanismos que fortalezcan el Sistema Nacional de Cuidados. Integrar y desarrollar nuevas fuentes de información a nivel de Salud.*

### 7.1. Diálogo con la sociedad civil para la definición de información pertinente al momento de la selección de un/a cuidador/a del Sistema de Cuidados

*Ministerio de Desarrollo Social - Secretaría Nacional de Cuidados*

Convocar a la sociedad civil, especialistas legales en protección de datos personales y legislación laboral, a participar de mesas de diálogo para determinar la información a la cual podrán acceder los usuarios al momento de seleccionar un cuidador/a en el marco del Sistema Nacional Integrado de Cuidados. Identificar el mecanismo más eficiente para el relevamiento y publicación en formato de datos abiertos de dicha información, así como su fuente.

### 7.2. Desarrollo de los sistemas de información del Sistema de Cuidados en formato de datos abiertos

*Ministerio de Desarrollo Social - Secretaría Nacional de Cuidados*

Poner a disposición de la ciudadanía en formato de datos abiertos información relevante del Sistema de Cuidados. Esta información incluye un Registro Nacional de Cuidados (base de datos con usuarios/as, cuidadores/as, instituciones de formación y servicios, así como un registro de centros de formación en cuidados del MEC) y un Portal de Cuidados, plataforma de interacción con la ciudadanía.

### 7.3. Sistema de información para el seguimiento de los objetivos sanitarios

*Ministerio de Salud Pública*

Desarrollar un sistema de información integrada y de calidad para el seguimiento de los Objetivos Sanitarios Nacionales (OSN) 2020. Elaborar un conjunto de indicadores, procesos y resultados que permitan el seguimiento, la vigilancia y la toma de decisiones para el logro de los OSN 2020. Poner a disposición de la ciudadanía esta información en formato de datos abiertos.



## Transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas

*Fortalecer la implementación y el ejercicio del derecho al acceso a la información pública por parte de la personas. Consolidar y fortalecer una política nacional de datos abiertos.*

### 8.1. Rendición de cuentas en materia de Acceso a la Información Pública

*Unidad de Acceso a la Información Pública*

Publicación en línea de información relativa al estado de cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública (Ley 18.381) por parte de los sujetos obligados.

Impulsar las reformas normativas necesarias para viabilizar el uso del Sistema de Acceso a la Información Pública en la Administración Central así como también para facilitar la presentación de las solicitudes de acceso por medios electrónicos.

### 8.2. Criterios sobre entrega de información en materia de violaciones de Derechos Humanos

*Unidad de Acceso a la Información Pública*

Elaborar, consultar y difundir criterios técnico-jurídicos que garanticen el derecho de acceso a la información pública referida a las violaciones de los derechos humanos ocurridas durante la última dictadura cívico-militar, en el período comprendido entre 13/06/1968 y 28/02/1985, que incluye el período pre-dictatorial. La iniciativa se propone desarrollar los criterios en armonía con la legislación vigente en Uruguay, incorporando en el proceso la visión y los aportes de la sociedad civil, la academia y el Estado

### 8.3. Difusión y capacitación sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública

*Unidad de Acceso a la Información Pública*

Desarrollar y ejecutar un plan de promoción y capacitación sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública, dirigido a un público que hasta el momento no ha sido alcanzado por parte de la UAIP y realizar actividades de promoción para el público en general.

Desarrollar una campaña nacional de sensibilización ciudadana en la materia, teniendo como público objetivo funcionarios de los diferentes niveles de Gobiernos Departamentales de todo el país.

### 8.4. Portal de transparencia presupuestaria

*Oficina de Planeamiento y Presupuesto - Área de Gestión y Evaluación del Estado*

Implementar un sitio web, elaborado en colaboración con usuarios, para la publicación de información referida a la planificación, presupuesto nacional (información financiera y de desempeño), resultados de la gestión de los recursos públicos, balances de empresas públicas. Se adicionará un sub-sitio web referido a Personas Públicas No Estatales, identificando recursos presupuestales que les son transferidos y compromisos de gestión que acuerdan con el Poder Ejecutivo nacional, cuando corresponda.

### 8.5. Resultados electorales en formato de datos abiertos

*Corte Electoral*

Desarrollar un proceso de estandarización y publicación de datos de los re-

sultados electorales con apertura por dimensiones de interés (lemas, hojas de votación, sub-lemas, listas de candidatos, etc.), referentes a los procesos electorales organizados por la Corte Electoral. Este proceso creará un espacio colaborativo que integre además, al grupo de datos abiertos articulado por Agesic y representantes de los usuarios. Se espera contar para las elecciones del año 2020 un proceso sólido y consensado para poner a disposición pública los datos del ciclo electoral en formatos abiertos.

### 8.6. Datos abiertos del Instituto Nacional de Colonización

*Instituto Nacional de Colonización*

Transparentar y publicar en formato de datos abiertos la información sobre los ofrecimientos de tierra que recibe el organismo y las compras de tierra que efectúa. Migrar la información histórica de los ofrecimientos y compras de tierra desde el año 2010 al nuevo sistema del instituto y comenzar a registrar en él todas las compras.

### 8.7. Estadísticas de Comercio Exterior de la Dirección Nacional de Aduanas

*Ministerio de Economía y Finanzas*

Poner a disposición de la ciudadanía los datos estadísticos de la operativa aduanera de Comercio Exterior de forma pública en el sitio web de la DNA. La información a publicar será procesada y conformará datos planos.

### 8.8. ¿Quién controla qué? Catálogo en línea de las funciones y competencias de control existentes en los organismos del Estado.

*Presidencia de la República - Agesic*

Implementar un primer catálogo en línea que presentará la información relativa a las funciones y competencias de control existentes en los organismos del Estado. Facilitar a la ciudadanía información sobre: sus cometidos, sujetos obligados, ámbitos de actuación, procedimientos, normativa, cómo ejercer el derecho y hacer los trámites de denuncias y consultas e instituciones vinculadas, entre otros.

### 8.9. Plan de Acción Nacional de Datos Abiertos de Gobierno

*Presidencia de la República - Agesic y Grupo de Datos Abiertos*

Implementar el Plan Nacional de Datos Abiertos de Gobierno 2016-2020, y lograr con ello el compromiso de todos los actores del ecosistema de datos abiertos. Establecer una política nacional de datos abiertos que promueva la publicación de los datos en este formato "por defecto" y que considere los principios de la carta internacional de datos abiertos. Aprobar y evolucionar la norma técnica que reglamenta el Art. 82 de la Ley de Presupuesto Nacional N°19.355.

### 8.10. Publicación de estadísticas y videos on-line del Acceso Maciel del Puerto de Montevideo

*Ministerio de Economía y Finanzas - Dirección Nacional de Aduanas*

Democratizar la información generada por el sistema de automatismos localizados en el Acceso Maciel del Puerto de

Montevideo, siendo fuente de información confiable para la toma de decisiones del público usuario de Comercio Exterior. Publicación de videos en línea y datos estadísticos a través de informes y datos en formato abierto para el uso de interesados y público en general.

### 8.11. Apertura y publicación de la normativa nacional en formato de datos abiertos

*Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales*

Poner a disposición de la ciudadanía el acceso a las bases de datos jurídico-normativos que administra IMPO en formato de datos abiertos y promover el desarrollo de aplicaciones que fomenten su conocimiento por parte de la ciudadanía.

### 8.12. Monitoreo de las radiaciones no-ionizantes y publicación de información

*Presidencia de la República - Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones*

Elaborar un proyecto de regulación sobre los procedimientos aplicables a las diversas estaciones de radiocomunicaciones para la verificación del cumplimiento de los límites establecidos en la normativa vigente.

Puesta en marcha de un conjunto de estaciones de monitoreo fijo y móvil de las radiaciones no ionizantes y publicación de la información en tiempo real en el portal web del organismo, incluyendo gráficos históricos y promediales.



## Desarrollo social

*Avanzar en el camino de poner a disposición de la ciudadanía información de los observatorios, documentos y guías de información referidos a políticas sociales con el fin de contribuir a la cultura de la transparencia.*

### 9.1. Guía Nacional de Recursos

*Ministerio de Desarrollo Social - Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo - Observatorio Social*

Poner a disposición de la ciudadanía el acceso a información sobre la Guía Nacional de Recursos en formato de datos abiertos, en base a las premisas de disponibilidad y acceso de los datos en forma conveniente y modificable, orientado a su reutilización y redistribución sin restricciones.

### 9.2. Disponibilizar datos del Observatorio Social de programas e indicadores en formato de datos abiertos

*Ministerio de Desarrollo Social - Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo - Observatorio Social*

Habilitar la descarga de todos los datos del Observatorio Social en formatos abiertos, como por ejemplo Open Office o CSV, según el caso.

### 9.3. Desarrollar un repositorio de documentos digitales acerca de la oferta pública social

*Ministerio de Desarrollo Social - Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo - Observatorio Social*

Generar y poner a disposición de la ciudadanía un repositorio digital de documentación sobre el área social que incluya documentos de producción nacional (estatal y académica) que aborden temas de diagnóstico y conceptualización de las diferentes problemáticas sociales, monitoreo de la oferta pública social en la materia y evaluaciones de programas implementados.



## Acercamiento a la ciudadanía

*Consolidar la equidad en el acceso a la información, trámites y servicios del Estado, a la vez que se habilitan dispositivos para canalizar demandas ciudadanas, punto de partida del modelo de cercanía, eficiencia y eficacia del Estado.*

### 10.1. Portal Ciudadano

*Presidencia de la República - Agesic*

Disponer del Portal Ciudadano, en el cual cada persona pueda acceder a una plataforma para la gestión unificada y personalizada de información, comunicaciones y trámites del Estado. Se viabiliza la prestación de los servicios del Estado de forma fácil, ágil y uniforme en los múltiples canales disponibles, garantizando una atención ciudadana cercana de calidad y con foco en las necesidades, prioridades, demandas y derechos del ciudadano.

### 10.2. Reclamos y consultas online

*Presidencia de la República - Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones*

Poner a disposición de la ciudadanía una herramienta para canalizar consultas y reclamos a URSEC, generando registro para el seguimiento, centralización y mejor gestión de las consultas, a la vez que viabilizar la elaboración de información estadística sobre demandas ciudadanas a la unidad.

### 10.3. Publicación de servicios y dispositivos en el área de violencia de género

*Ministerio del Interior*

Publicar en formato de datos abiertos, información acerca de lugares donde se prestan servicios vinculados a la Unidad Especializada en Violencia de Género y Doméstica, elaborando además, un mapa georreferenciado para la visualización de los diferentes dispositivos disponibles.



## Finanzas públicas

*Avanzar en la transparencia del proceso de compras públicas y de la información financiera, a través de la incorporación de estándares internacionales en la materia, que faciliten a la ciudadanía la comprensión y el monitoreo.*



### 11.1. Adopción del estándar Open Contracting

*Presidencia de la República - Agencia de Compras y Contrataciones del Estado*

Adoptar un formato estándar internacionalmente reconocido de publicación de datos abiertos de contrataciones públicas, promoviendo su uso a nivel nacional y su consumo por los diferentes actores de la sociedad civil. Adecuar el formato de los datos abiertos que actualmente se publican al estándar de Open Contracting para las fases de “Llamado” y “Adjudicación de compras”.

### 11.2. Información financiera accesible y abierta

*Banco Central del Uruguay*

Publicar información financiera de uso público en formato de datos abiertos, hoy disponible en la Superintendencia de Servicios Financieros del BCU, de forma que resulte útil y accesible para el ciudadano y que pueda ser reutilizada por otros agentes. La priorización de la información a publicar se realizará mediante mesas de difusión con la sociedad civil y actores de la educación y el mundo financiero.



## Gobiernos Departamentales

*Impulsar en los Gobiernos Departamentales en todos sus niveles de gobierno, la incorporación de políticas de transparencia y datos abiertos en la publicación de la información de gestión, así como fomentar la participación ciudadana con la instalación de canales de atención de demandas y sugerencias.*

## Compromisos Gobierno Departamental de Rivera

### 12.1. Política departamental de datos abiertos

*Intendencia Departamental de Rivera*

Implementar una política de datos abiertos que sea transversal al organismo. Llevar a cabo una campaña de sensibilización y capacitación que promueva acciones relacionadas con datos abiertos, y el uso de los datos ya publicados en el catálogo nacional. Esta campaña estará dirigida a funcionarios de la Intendencia y a la ciudadanía en general.

### 12.2. Por mi barrio

*Intendencia Departamental de Rivera*

Poner en marcha la aplicación “Por mi barrio”, que constituye un canal electrónico para la participación e interacción ciudadana en lo referente a “PQRS” (peticiones, quejas, reclamos, sugerencias). Realizar talleres de promoción, sensibilización y fomento de la participación ciudadana.

### 12.3. Nuevo portal de la Intendencia de Rivera

*Intendencia Departamental de Rivera*

Poner en producción un nuevo portal moderno, accesible, dinámico, que cumpla con las mejores prácticas y estándares para la Intendencia de Rivera, que incluya secciones específicas para difusión de temáticas relativas a Gobierno Abierto. Promover el acceso a la información pública y los mecanismos para la participación ciudadana.

### 12.4. Acceso a la información y participación ciudadana

*Intendencia Departamental de Rivera*

Poner a disposición de la ciudadanía el acceso a información sobre servicios, seguimiento de trámites, reservas a distancia, evaluaciones y opiniones desde diferentes puntos del departamento de Rivera, habilitando puntos de acceso con terminales de autogestión. Capacitar y sensibilizar a los ciudadanos sobre este servicio.

## Compromisos Gobierno Departamental de Montevideo

### 12.5. Monitoreo ciudadano de la calidad del aire

*Intendencia Departamental de Montevideo*

Generar visualizador para acceso público de los informes de calidad del aire que realiza la autoridad competente, mejorando su accesibilidad. Publicar en formato de datos abiertos los datos de las estaciones automáticas con las que cuenta la Intendencia de Montevideo.

### 12.6. Monitoreo ciudadano de la habilitación de locales alimentarios

*Intendencia Departamental de Montevideo*

Brindar información actualizada de los registros y habilitación de locales alimentarios en una aplicación accesible, brindando la posibilidad de consultas georreferenciadas. Viabilizar el acceso a formularios donde los ciudadanos puedan realizar denuncias o comentarios sobre locales alimentarios.

### 12.7. Gestión de reclamos ciudadanos

*Intendencia Departamental de Montevideo*

Automatizar y disponibilizar el ingreso de reclamos ciudadanos a la Intendencia de Montevideo, vía web. Agilizar y transparentar la gestión de los reclamos, posibilitando que los ciudadanos puedan monitorear la atención del organismo.

### 12.8. Presupuesto abierto y rendición de cuentas de Montevideo

*Intendencia Departamental de Montevideo*

Visualizar y dar seguimiento a la ejecución del presupuesto departamental en una herramienta amigable y en formato adecuado y accesible al público en general. Actualización anual de los datos abiertos referidos al presupuesto.

### 12.9. Portal de proyectos estratégicos

*Intendencia Departamental de Montevideo*

Poner a disposición de la ciudadanía herramientas que faciliten la interacción con la Intendencia y permitan un control ciudadano sobre aquellos proyectos que el organismo considere estratégicos. La información se incluirá en un portal para el seguimiento de los proyectos.

### 12.10. Sistema de monitoreo ciudadano del Fondo Capital

*Junta Departamental de Montevideo*

Publicar información referida a la constitución del fondo de un fideicomiso (agente certificador, proceso de selección de la empresa calificadora de riesgos y proceso de autorización por par-

te del Banco Central del Uruguay), así como la publicación de la apertura de procesos de licenciamientos de obras, cronogramas de obras, contralor y seguimiento de obras y publicación de los informes de agentes certificadores.

## Compromisos Gobierno Departamental de Paysandú

### 12.11. Política departamental de datos abiertos

*Intendencia Departamental de Paysandú*

Adoptar por parte de la Intendencia de Paysandú una política de datos abiertos. Publicar en el Catálogo Nacional de Datos Abiertos por lo menos cuatro conjuntos de datos de impacto y demanda ciudadana. Llevar a cabo instancias de sensibilización y capacitación a la ciudadanía para promover el uso de los datos publicados en el Catálogo Nacional.

## Compromisos Gobierno Departamental de Tacuarembó

### 12.12. Política departamental de gobierno abierto

*Intendencia Departamental de Tacuarembó*

Conformar un comité de trabajo aprobado por el Ejecutivo Departamental que dirija el acceso a la información pública y la publicación de datos abiertos y comience a implementar políticas de participación ciudadana para priorizar los conjuntos de datos a publicar. Reformular el portal institucional de acuerdo a estándares definidos por Agesic.

**Compromisos**  
*Gobierno Departamental de Maldonado*

**12.13. Sistema de monitoreo ciudadano de servicios públicos**

*Intendencia Departamental de Maldonado*

Conformar un grupo de trabajo interinstitucional y realizar el relevamiento de la información sobre las funciones y competencias de organismos del Estado. Implementar la primera versión del catálogo en línea disponible para todas las personas y la publicación en formatos abiertos de la información producida.



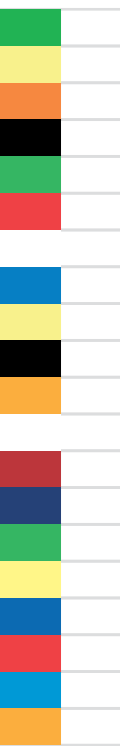
# Acerca del Plan

## Coordinación del Proceso

El Tercer Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2016-2018 surge como resultado de un proceso conducido por el Grupo de Trabajo de Gobierno Abierto integrado por representantes de gobierno, la sociedad civil y la academia, en su conformación actual participan representantes de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (Agesic), la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE), el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP), la Red de Gobierno Abierto y el Instituto de Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales de la UdelaR.<sup>1</sup>

Por resolución de Presidencia de la República del 22 de noviembre de 2011, se encomienda a Agesic la coordinación, gestión y seguimiento del grupo de trabajo.

<sup>1</sup> La conformación, el funcionamiento del grupo, así como todas las actas de reuniones se encuentran disponibles en el sitio web de Agesic en el siguiente link <http://www.agesic.gub.uy/innovaportal/v/4789/25/agesic/grupo-de-trabajo.html?idPadre=4785>



## Documentos que forman parte del Plan

Todos los documentos del Plan se encuentran publicados en:

el sitio web **www.agesic.gub.uy**

y en **www.gobiernoabierto.gub.uy**:

- Resumen Ejecutivo
- 3er Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2016-2018
- Anexo I Fichas completas de los compromisos de Uruguay.
- Anexo II Planilla para el seguimiento de las metas de los compromisos.
- Anexo III Proceso de creación del Plan de Acción y ámbitos de participación.
- Anexo IV Relatoría 3ª Mesa de Diálogo.
- Anexo V Relatoría 4ª Mesa de Diálogo.
- Anexo VI Planilla de seguimiento de propuestas de las 3ª y 4ª Mesas de Diálogo.
- Anexo VII Informe de Consulta Pública

## Seguir los compromisos del Plan

Para enterarse de los avances de los compromisos, estarán todos publicados en el Mirador de Gobierno Abierto: **http://miradordegobiernoabierto.agesic.gub.uy**

## Aclaración:

En la elaboración de este documento se ha buscado que el lenguaje no invisibilice ni discrimine a las mujeres y a la vez que el uso reiterado de /o, /a, los y las etc., no genere una sobrecarga y dificulte la lectura.



Plan de acción de  
Gobierno Abierto

